DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.287 | Sábado 25 de Junio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2148851

MINISTERIO DE MINERÍA

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE DON HORACIO SANTIAGO BRUNA ORCHARD EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI)

Núm. 29.- Santiago, 15 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en el decreto supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de Minería, que acepta renuncia de miembro del directorio de la Empresa Nacional de Minería (Enami) en representación de S.E. el Presidente de la República; en el decreto supremo N° 12, de 2021, del Ministerio de Minería, que nombra a don Horacio Santiago Bruna Orchard en el cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería; en el decreto supremo N° 27, de 2021, del Ministerio de Minería, que regulariza nombramiento de don Horacio Santiago Bruna Orchard en el cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería y deja sin efecto decreto que indica; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican, y

Considerando:

1.- Que, mediante decreto supremo N° 27, de 13 de septiembre de 2021, del Ministerio de Minería, se regularizó el nombramiento de don Horacio Santiago Bruna Orchard, en el cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería, a contar del día 26 de marzo de 2021 y hasta el 25 de mayo de 2021.

2.- Que, atendido lo anteriormente expuesto, se hace necesario proceder a la designación de un nuevo Director para la Empresa Nacional de Minería, en representación del S.E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería.

Decreto:

1.- Renuévase el nombramiento de don Horacio Santiago Bruna Orchard, ingeniero civil en minas, cédula nacional de identidad N° 5.710.159-8, por un periodo de tres años, a contar del 26 de mayo de 2021, como director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería.

2.- Se deja constancia que por razones impostergables de buen servicio para asegurar la continuidad de funcionamiento del directorio de la Empresa Nacional de Minería, la persona anteriormente individualizada ha asumido sus funciones de Director, a contar del día 26 de mayo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

de 2021, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl